

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,083

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,083) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Lisseth Margarita García de Hidalgo, Suddirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte del Licenciado Ricardo Rodríguez, de la empresa PUBLICUBO S.A. DE C.V., de fecha 7 de diciembre del 2020, donde manifiesta el deseo de realizar canje publicitario por el pago de impuesto adeudado con la municipalidad.
- III- Que la deuda tributaria contraída con la municipalidad asciende al valor de US\$10,004.67, el cual incluye multas e intereses.
- IV- Que la empresa solicita cancelar la deuda contraída con la municipalidad de la siguiente manera:
  - Cancelar por medio de dación en pago por el servicio de arrendamiento y producción de Valla publicitaria de 25.00x4.00 mts. ubicada en carretera a los chorros por un periodo de dos meses por un monto de US\$3,375.00.
  - Un plan de pago por seis meses a partir del mes de diciembre por el valor restante por un monto de US\$6,629.67.
- V- Que mediante Decreto N° 11, se aprobó la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- VI- Que mediante Decreto N°3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito por parte del Licenciado Ricardo Rodríguez de la empresa PUBLICUBO S.A. DE C.V., de fecha 7 de diciembre del 2020, en el que solicita dación en pago en relación a lo adeudado con la municipalidad.**

2. **Nombrar como perito evaluador al Licenciado ORLANDO CARRANZA VILLACORTA, Gerente de Innovación e Información, de la Municipalidad de Santa Tecla.**
3. **Informar al Concejo Municipal, del resultado del peritaje con el objeto de darle continuidad al procedimiento de dación en pago.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**